



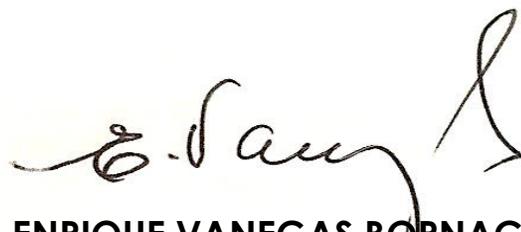
TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA CIVIL – FAMILIA
 Correo electrónico: secscfsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N°. 114

1	<p>VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PROMOVIDO POR DIRLEY GARCÍA JARAMILLO Y JORGE LUIS ALFARO OLIVERO, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS IVANNA ZAIRETH Y ALISSON BRILLYG ALFARO GARCÍA EN CONTRA DE LA SOCIEDAD CLÍNICA DE LA MUJER S.A., AL QUE FUE LLAMADO EN GARANTÍA SEGUROS DEL ESTADO S. A. (MAG. PONENTE: DRA. ROJAS ASMAR)</p>	<p>Septiembre 14/21, Rad. 2019-00125-03- Revoca la expresión “en este (sic) participaran (sic) las partes contrarias”, contenida en el numeral segundo de la parte resolutive del auto proferido el 16 de abril de 2021.- Ver Auto</p>
2	<p>VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PROMOVIDO POR DIRLEY GARCÍA JARAMILLO Y JORGE LUIS ALFAROOOLIVERO, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS IVANNA ZAIRETH Y ALISSON BRILLYG ALFARO GARCÍA, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD CLÍNICA DE LA MUJER S.A., AL QUE FUE LLAMADO EN GARANTÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A (MAG. PONENTE: DRA. ROJAS ASMAR)</p>	<p>Septiembre 14/21, Rad. 2019-00125-03-Admite la apelación interpuesta por la parte demandante, respecto de la sentencia del 12 de mayo de 2021, proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Santa Marta.- Ver Auto</p>
3	<p>RESPONSABILIDAD CIVIL PROMOVIDO POR CAROLINA FONTECHA CORTÉS, Y JHON JAIRO OSPINO, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS JUAN SEBASTIÁN Y JUAN FELIPE OSPINO FONTECHA, EN CONTRA DE COLMÉDICA EPS HOY ALIANSALUD EPS S.A., AL QUE FUERON CONVOCADOS LA SOCIEDAD MÉDICA DE SANTA MARTA S.A.S.-</p>	<p>Septiembre 15/21, Rad. 2010-00568-01- Admite la apelación interpuesta por la parte demandante, respecto de la sentencia proferida</p>

	CLÍNICA EL PRADO Y LA FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL, EN CALIDAD DE LITISCONSORTES NECESARIOS, Y LLAMADA EN GARANTÍA LIBERTY SEGUROS S.A (MAG. PONENTE: DRA. ROJAS ASMAR)	el 27 de noviembre de 2020, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Santa Marta. Ver Auto
4	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO SEGUIDO POR LA SOCIEDAD AGRÍCOLA PALMABAN S.A.S. CONTRA LA SOCIEDAD CEMENTA S.A. (MAG. PONENTE: DRA. MERCADO RODRÍGUEZ)	Septiembre 15/21, Rad. 2019.00067.01. Rechaza el recurso de suplica. Ver Auto

Santa Marta, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). -



ENRIQUE VANEGAS BORNACHERA

Secretario